



PERÚ

Ministerio
de Economía y Finanzas

SMV

Superintendencia del Mercado
de Valores

DECENIO DE LA IGUALDAD DE OPORTUNIDADES PARA MUJERES Y HOMBRES – AÑO DE LA LUCHA CONTRA LA CORRUPCIÓN E IMPUNIDAD

Resolución de Intendencia General de Supervisión de Entidades N° 015-2019-SMV/10.2

Lima, 13 de febrero de 2019

El Intendente General de Supervisión de Entidades

VISTOS:

El Expediente N° 2018037915 presentado por Independiente Sociedad Administradora de Fondos de Inversión S.A.C. y el Informe 58-2019-SMV/10.2 del 31 de enero de 2019 de la Intendencia General de Supervisión de Entidades de la Superintendencia del Mercado de Valores;

CONSIDERANDO:

Que, mediante Resolución de Superintendente N° 119-2015-SMV/02 del 26 de noviembre de 2015 se autorizó el funcionamiento de Independiente Sociedad Administradora de Fondos de Inversión S.A.C., para actuar como administradora de fondos de inversión;

Que, el artículo 12° de las Normas sobre la Organización de Entidades que requieren de Autorización de la SMV, aprobadas por Resolución SMV N° 039-2016-SMV/01 y su modificatoria, establece que toda transferencia de acciones que permita que una persona natural o jurídica supere la propiedad directa o indirecta de más del diez por ciento (10%) de participación en el capital social de una Entidad, deberá contar con la autorización previa de la SMV y cumplir con presentar la información exigida para solicitar autorización de organización, en lo que corresponda, y le será de aplicación el procedimiento regulado en la precitada norma;

Que, mediante escritos presentados hasta el 08 de enero de 2019, Independiente Sociedad Administradora de Fondos de Inversión S.A.C. solicitó autorización para la transferencia del 26.86001% de las acciones representativas de su capital social, de propiedad del señor Ignacio Aguirre Rey, a favor del señor Santiago Felipe Rey Vallarino;

Que, dicha transferencia implica que el señor Santiago Felipe Rey Vallarino alcance propiedad directa del 30.00001% del capital social de Independiente Sociedad Administradora de Fondos de Inversión S.A.C., por lo que corresponde evaluar el cumplimiento de los requisitos establecidos en las Normas sobre la Organización de Entidades que requieren de Autorización de la SMV;

Que, de la evaluación de la documentación presentada, se ha verificado que Independiente Sociedad Administradora de Fondos de Inversión S.A.C. ha cumplido con los requisitos necesarios establecidos en las Normas sobre la Organización de Entidades que requieren de Autorización de la SMV, a fin de obtener la autorización para la transferencia del 26.86001% de las acciones representativas de su capital social a favor del señor Santiago Felipe Rey Vallarino, tal como se desarrolla en el Informe N° 58-2019-SMV/10.2 del 31 de enero de 2019 de la Intendencia General de Supervisión de Entidades; y,



PERÚ

Ministerio
de Economía y Finanzas

SMV

Superintendencia del Mercado
de Valores

DECENIO DE LA IGUALDAD DE OPORTUNIDADES PARA MUJERES Y HOMBRES – AÑO DE LA LUCHA CONTRA LA CORRUPCIÓN E IMPUNIDAD

Estando a lo dispuesto por el artículo 12° de las Normas sobre la Organización de Entidades que requieren de Autorización de la SMV, y en aplicación del artículo 38°, numeral 5, literal iii., del Reglamento de Organización y Funciones de la Superintendencia del Mercado de Valores, aprobado mediante Decreto Supremo N° 216-2011-EF y sus modificatorias;

RESUELVE:

Artículo 1°.- Autorizar la transferencia del 26.86001% de las acciones representativas del capital social de Independiente Sociedad Administradora de Fondos de Inversión S.A.C., de propiedad del señor Ignacio Aguirre Rey, a favor del señor Santiago Felipe Rey Vallarino.

Artículo 2°.- Disponer la difusión de la presente resolución en el Portal del Mercado de Valores de la Superintendencia del Mercado de Valores (www.smv.gob.pe).

Artículo 3°.- Transcribir la presente resolución a Independiente Sociedad Administradora de Fondos de Inversión S.A.C.

Regístrese, comuníquese y publíquese.

Firmado por: MANCO MANCO Armando FAU:
Razón:

Armando Manco Manco
Intendente General
Intendencia General de Supervisión de Entidades